

VISTO:

El Expediente N° S01: 0004291/2025 UADER_RECTORADO, la Resolución "CS" N° 086/13 UADER referida al Proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 086/13 UADER, el Consejo Superior aprueba el Proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de entre Ríos.-

Que la primera Autoevaluación Institucional culminó en el año 2016 con el informe final de evaluación externa por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).-

Que es un requisito sustancial la actualización del Proyecto Institucional que describa las políticas académicas, de extensión, gestión, investigación, posgrado, bienestar estudiantil y comunicación para dar inicio al segundo proceso de Autoevaluación Institucional.-

Que es imprescindible continuar generando propuestas de organización institucional, con la participación activa de todas las unidades académicas, a partir de prácticas que permitan revisar el desarrollo interno en pos de una mejora permanente.-

Que el Artículo 44 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior establece expresamente que *"Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se complementaran con evaluaciones externas, que se harán como mínimo cada seis (6) años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Abarcarán las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional. Las evaluaciones externas estarán a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o de entidades privadas constituidas con ese fin, conforme se prevé en el artículo 45, en ambos casos con la participación de pares académicos de*

RESOLUCIÓN "CS" N° **149-25**

reconocida competencia. Las recomendaciones para el mejoramiento institucional que surjan de las evaluaciones tendrán carácter público".-

Que es necesario iniciar el segundo proceso de autoevaluación institucional y su correspondiente evaluación externa, teniendo en cuenta los plazos que establece la mencionada Ley.-

Que toma intervención la Secretaria Académica de la Universidad manifestando que por lo ut supra mencionado apremia dar inicio al segundo proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).-

Que de fs. 1 a 11 obra propuesta del nuevo Proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 14 la Asesoría Jurídica emite dictamen de su competencia informando que el proyecto acompañado en autos luce adecuado y conforme con los objetivos institucionales expresamente identificados en nuestro Estatuto Académico Provisorio, razón por lo cual no existen objeciones formales para su aprobación.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de mayo de 2025, recomienda aprobar el nuevo Proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos que figura en la propuesta, y derogar la Resolución "CS" N° 086/13 UADER.-

Que el Consejo Superior, en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el nuevo Proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos que como anexo único forma parte de la presente; en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Derogar en todos sus términos la Resolución "CS" N° 086/13 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abogado Federico Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Proyecto Institucional

Introducción

La Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) fue creada en el año 2000 por Ley Provincial 9.250, como respuesta a las necesidades y los desafíos presentes en la sociedad entrerriana, plasmados en la situación socio-económica, institucional y cultural de dicho momento histórico. Este contexto y la voluntad de superación del mismo llevaron a diferentes actores (Estado provincial, municipios y organizaciones de la sociedad civil propias del ámbito de la educación) a movilizarse en pos de la creación de nuevos espacios donde generar y desarrollar conocimientos.

La ley de creación de UADER, en su artículo 4°, autorizó al Poder Ejecutivo de la provincia a transferir *"con sus correspondientes partidas presupuestarias los Institutos Superiores, Institutos de Enseñanza Superior, Escuelas de Nivel Medio y Superior, Escuelas Superiores, Colegios Superiores y demás instituciones que conformarán la Estructura Académica, como así también, todo el apoyo técnico-administrativo necesario para cumplir con la creación resuelta en la presente ley"*.

La normalización de la Universidad se logró luego de doce (12) años de existencia, mediante las primeras elecciones democráticas efectuadas el 21 de diciembre de 2012 para escoger las autoridades, estableciendo la legitimidad e institucionalidad buscada desde sus inicios.

Actualmente, UADER cuenta con propuestas de pregrado, grado y posgrado sumando un total de ciento cuarenta y dos (142) titulaciones.

La Universidad, a través de las cuatro Unidades Académicas que la componen: Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud; Facultad de Ciencias de la Gestión y Facultad de Ciencia y Tecnología está presente con su oferta académica en diez (10) de los diecisiete (17) departamentos entrerrianos. Esta expansión territorial favorece el crecimiento de la matrícula estudiantil, la cual asciende a casi treinta mil (30.000) alumnos que acceden al nivel superior, en muchos casos como primera y/o segunda generación de estudiantes.

Asimismo, es necesario destacar que se ha comenzado a invertir en infraestructura edilicia, lo que redundó en nuevos espacios áulicos utilizados por diversas unidades académicas.

Por otra parte, el hecho de compartir el territorio con otras Universidades de la región no ha significado alteraciones en el sistema de la oferta académica, debido a que no se han generado superposiciones de carreras, respetando las distancias geográficas entre lo que brindan las distintas casas de estudios, pudiendo coexistir en forma armónica. Además, en los últimos años se han trazado líneas de acción y acuerdos entre las instituciones de

educación superior a modo de propuestas colaborativas y enmarcadas en proyectos comunes para el desarrollo de la provincia.

La oferta de carreras de la UADER ha contemplado las necesidades de formación profesional de actividades productivas primarias que se llevan a cabo en la provincia. En Entre Ríos y en la Región Centro (integrada junto con Córdoba y Santa Fe) hay un fuerte desarrollo de materias primas y en manufacturas de origen agropecuario. El ámbito local se concentra en la agricultura, ganadería y silvicultura. En este sentido, para responder a estas demandas la Universidad ofrece, desde la Facultad de Ciencia y Tecnología, tecnicaturas como las de Granja y Producción Avícola, Porcina y Agropecuaria; en Acuicultura; y además licenciaturas en Biología y en Gestión Ambiental.

Por otra parte, cabe subrayar que en los últimos años nuestra provincia ha tenido un fuerte crecimiento en lo que respecta al turismo. Atendiendo esta necesidad, la UADER ofrece, a través de la Facultad de Ciencias de la Gestión, las carreras de Gerenciamiento en Servicios Gastronómicos, Hotelería y Turismo. Asimismo, se destaca la creación e implementación de la carrera de Guía de Turismo bajo modalidad a distancia desde el año 2017.

A su vez, es importante señalar que la provincia de Entre Ríos es promotora de actividades económicas secundarias. Motivo por el cual, a lo largo de estos años, nuestra Universidad ha generado ofertas académicas acordes a las demandas de empresas de la región. En este sentido, la misma ofrece a través de la Facultad de Ciencia y Tecnología propuestas tales como: Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Automatización y Control de Procesos Industriales, además de la Tecnicatura Universitaria en Planeamiento Industrial. Fortaleciendo de esta manera los espacios académicos y productivos.

Por otro lado, es necesario destacar la gran variedad de profesorado que ofrece la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, constituyéndose en un referente en cuanto a formación docente universitaria. Asimismo, la Licenciatura en Psicología que se dicta en esta institución es una de las más demandadas por los estudiantes, lo que la ubica como la segunda carrera más elegida. De igual modo, la Licenciatura en Enfermería, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, actualmente se ha consolidado como la primera oferta requerida por los estudiantes debido al reconocimiento obtenido por la misma, su titulación y el fenómeno de inserción laboral post pandemia. Dichas propuestas se relacionan directamente con pilares fundamentales de cualquier sociedad como son la educación y la salud.

La decisión de generar un nuevo proceso de autoevaluación institucional y evaluación externa es un compromiso que se asume con la apuesta de mejorar la calidad de las acciones que se llevan a cabo y trazar caminos de crecimiento.

Finalmente, la Universidad se enmarca hoy en un nuevo desafío: continuar consolidándose en el territorio entrerriano, reconociendo su historia y apostando a una educación pública, inclusiva y de calidad.

Misión

Transecridos 25 años desde su creación, la Universidad Autónoma de Entre Ríos continúa sosteniendo que su misión se orienta hacia la generación y difusión de conocimientos; así como en la formación de profesionales críticos y reflexivos fuertemente vinculados con las necesidades del medio local, regional, nacional y el desarrollo social.

La fuerte presencia de la Universidad en la provincia pretende incidir positivamente en la población entrerriana a través de diversas formas. Algunas de ellas son: la posibilidad de mejorar las condiciones de acceso y permanencia de estudiantes que no deben desarraigarse de su lugar de origen, el importante incremento de sectores que tradicionalmente no tenían oportunidad de inserción en el sistema universitario, y la significativa proporción de estudiantes que acceden a diferentes carreras de grado, con posibilidad de continuar sus estudios a través de posgrados.

La Universidad genera y socializa la ciencia, la tecnología y la cultura en sus funciones de docencia, investigación y extensión. La formación, la pertinencia e idoneidad profesional, se proyectan en el compromiso ético y social del egresado para intervenir en realidades complejas, diversas y cambiantes.

Gestión institucional*Justificación.*

La Universidad Autónoma de Entre Ríos, desde finales de 2012, inicia una nueva etapa respecto a la conformación y pleno funcionamiento de sus órganos de gobierno, elegidos por la comunidad académica en elecciones representativas de los claustros. En el marco de su autonomía institucional y académica, la UADER no es una institución aislada de la realidad provincial, regional y nacional, lo que le permite continuar afianzando los lazos con la comunidad y el sentido de pertenencia a la provincia. Asimismo, se apuesta a la consolidación institucional desde el mejoramiento comunicacional, la solidez en las respuestas ante las demandas de la sociedad y la generación de acciones compartidas y proyectadas con todos los organismos que se encuentran en el territorio provincial.

La Universidad se caracteriza por contar con una amplia estructura representada por sus diversas sedes, con el objetivo de posibilitar a todos los jóvenes el acceso a los estudios superiores. Además de la sede del Rectorado que se encuentra en la localidad de Paraná, capital de la Provincia, se cuenta con cuatro Facultades, cada una de ellas con una sede central y extensiones áulicas: Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS); Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG); Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT); Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS).

En este contexto, es importante resaltar las localidades donde está presente la Universidad: Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualaguaychú, Villaguay,

Guaileguay, Chajarí, Federación, Crespo, La Paz, Santa Elena, Gral. Ramírez, Diamante, Oro Verde, La Picada, Basavilbaso, Nogoyá y Federal.

Objetivos:

- Fortalecer los distintos procesos de organización institucional tendientes al acompañamiento de prácticas participativas de los diferentes sujetos que forman parte de la Universidad.
- Impulsar el diseño y avanzar hacia una planificación estratégica en el marco de los conflictos inherentes a la dinámica institucional.
- Propiciar el debate acerca de las políticas de desarrollo de los diferentes actores sociales.
- Formular estrategias tendientes a responder a las necesidades de infraestructura que tiene la Universidad.

Líneas de acción

- a) Proponer y evaluar normativas que organicen la institución.
- b) Propiciar la comunicación entre el Rectorado, las Unidades Académicas y las distintas sedes.
- c) Apoyar el trabajo mancomunado de las secretarías en pos del crecimiento institucional, sin perjuicio del respeto al ámbito de acción de cada una, tanto en el Rectorado como en las diferentes unidades académicas.
- d) Desarrollar políticas interinstitucionales con universidades provinciales, nacionales y extranjeras, como así también con establecimientos educativos de la jurisdicción.
- e) Ayudar al desarrollo de la región mediante el trabajo académico y la vinculación de la Universidad con distintas instituciones de las provincias vecinas y en sintonía con el CPRES CES.
- f) Promover, desarrollar y articular con distintas entidades un diálogo constante para el crecimiento de la infraestructura universitaria.

Docencia

Justificación

La docencia constituye una de las funciones básicas de la institución, entendiendo que las prácticas de enseñanza inciden en la formación académica que ofrece la Universidad y en la construcción de saberes vinculados a la transmisión cultural y a conocimientos específicos.

En este contexto, cabe señalar que toda actividad docente requiere tanto de un dominio de la disciplina como de una actitud frente al mundo, además de un uso pertinente y crítico del saber para ser comunicado.

A través de la docencia se apuesta a la formación de profesionales calificados y comprometidos con su medio. En dicho sentido, se pretende que estén preparados para atender las demandas vinculadas al desarrollo local, regional y la promoción social.

Situarse en la enseñanza universitaria implica interpretar y analizar los contextos de producción de los saberes, pensar las relaciones de los conocimientos y las permanentes tensiones entre teoría y práctica. Reconocer la pluralidad de marcos epistemológicos, teóricos e ideológicos que sustentan las prácticas educativas en la Universidad. Asimismo, se complejiza este campo en función de la capacidad de problematizar y reconocer la dimensión histórica de la didáctica universitaria.

La identificación de los modos de entender la enseñanza en pertinencia con este Proyecto, promueve la institucionalización de perfiles docentes que articulen la formación disciplinar, la especificidad del trabajo pedagógico y un espacio para reflexionar acerca de la diversidad del alumnado con el que interactúa. En este sentido, se analizan las prácticas docentes en relación con la integración, la inclusión y los modos en que los sujetos dedican su tiempo para construir conocimientos de manera autónoma.

En los últimos años, el desafío se ha presentado a partir de las nuevas definiciones sobre presencialidad física y remota que implica generar nuevos aprendizajes por parte de los profesores sobre los espacios y tiempos para enseñar y para aprender. La virtualidad se ha instalado de un modo que no se puede desconocer y que amerita que la Universidad ponga en marcha las acciones pertinentes para tomarla y trabajar con ella.

Objetivos

- Generar espacios de formación docente, administrativa y técnica en articulación con otras áreas y secretarías (seminarios, foros, cursos de posgrado, maestrías, doctorados) que aporten al desarrollo y producción de nuevos saberes pedagógicos, disciplinares y a la jerarquización académica e institucional.
- Recuperar las particularidades de la población que habita la Universidad en función de las necesidades de la región y su idiosincrasia.
- Desarrollar un aprendizaje socialmente significativo a partir de la creatividad, la innovación y la reflexión crítica.
- Generar propuestas educativas que comprendan la importancia de diferenciar los espacios de interacción docente- estudiante y los destinados al trabajo autónomo de los estudiantes.

Líneas de acción:

- a) Consolidar políticas de articulación con otras Instituciones y entre los niveles de educación que comprende la UADER (educación inicial, primaria, secundaria, superior y posgrado).
- b) Generar propuestas de actualización y perfeccionamiento docente y técnico.

- c) Dar continuidad en la regularización de los cargos docentes a través de concursos interinos y ordinarios.
- d) Atender a la problemática de la deserción mediante el seguimiento de estudiantes y egresados que permita definir mejores políticas de inclusión, ampliación y circulación por la educación superior.
- e) Fortalecer el trabajo con la problemática de los Derechos Humanos y de las Prácticas Educativas Territoriales en los diferentes espacios de formación académica.
- f) Desarrollar propuestas de Educación a Distancia mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información en los procesos educativos, incorporando nuevos conceptos en relación con el aprendizaje en la virtualidad.
- g) Explicitar en las propuestas de planes de estudios los nuevos conceptos de interacción docente-alumno y de trabajo autónomo del estudiante.

Política Académica

Justificación

Las políticas académicas se llevan adelante en los espacios que componen la Secretaría Académica, a través de diversas propuestas: entre ellas las que emanan de la Dirección de Asuntos Académicos. En la misma, se pone en juego no solo la evaluación de planes de estudios y de carreras, sino también la capacitación, el asesoramiento pedagógico, el diseño y elaboración de proyectos institucionales, la coordinación de programas y actividades académicas, así como la participación en instancias de representación de la Universidad a nivel nacional y provincial. A su vez, es la encargada de llevar adelante la generación de propuestas de normativas que organicen el trabajo educativo y promuevan la innovación, adaptándose a los cambios de la era digital.

Objetivos:

- Proponer políticas atendiendo a las problemáticas comunes en relación a la docencia, oferta educativa y trayectos formativos.
- Promover espacios para las discusiones relacionadas con la elaboración y modificaciones de Planes de Estudio, a los fines de establecer acuerdos sobre las propuestas que se brindan desde la Universidad.
- Generar debates en torno a las políticas nacionales de Educación Superior, en general; —la participación de la UADER como parte integrante del sistema universitario en general y del Consejo Interuniversitario Nacional —(CIN), en particular.

Líneas de acción:

- a) Establecer un trabajo permanente con las facultades y sus equipos técnicos sobre la elaboración, revisión o modificación de planes de estudio de cara a las nuevas

normativas que establece el Sistema de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).

- b) Confeccionar documentos a través de la normativa vigente que funcione a modo de elemento de consulta para la elaboración de los planes de estudio, brindando mayor claridad en lo que refiere a: redacción de perfil, alcances, incumbencias, actividad profesional, sistema de equivalencias y estándares establecidos para las carreras del Art. 43 de la LES.
- c) Colaborar en la puesta en marcha de las actualizaciones del Reglamento Académico de la Universidad.
- d) Articular los procesos de evaluación institucional para la acreditación de la UADER.
- e) Analizar la información proveniente de las estadísticas y del proceso de autoevaluación institucional.
- f) Mantener actualizada la información sobre los debates que se desarrollan en el Sistema Universitario Nacional.

Títulos y Diplomas

Justificación

La Universidad pública, como institución comprometida con la excelencia académica, la transparencia administrativa y la mejora continua de sus procesos, enfrenta el desafío de adaptar sus estructuras a los nuevos escenarios tecnológicos y normativos. En este contexto, el avance hacia el camino de la modernización del Departamento de Títulos y Diplomas responde a la necesidad de optimizar, digitalizar y asegurar los procesos vinculados a la emisión de diplomas y certificaciones académicas de pregrado, grado y posgrado.

En consonancia con las políticas de modernización del Estado, la Ley Nº 25.506 de Firma Digital y el marco legal vigente que promueve la despapelización de la administración pública y la implementación de un sistema integral de gestión digital de títulos, representa una innovación estratégica para la UADER. Por otro lado, existen antecedentes recientes en el sistema universitario argentino (como en la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional del Litoral y otras) que han adoptado mecanismos de titulación digital con validación electrónica, interoperabilidad con registros nacionales y vinculación directa con el Ministerio de Capital Humano de la Nación.

Este avance no solo permite centralizar y profesionalizar los procesos de titulación, sino también avanzar hacia una gestión más segura, ágil, sustentable y accesible, garantizando la transparencia, trazabilidad y calidad del proceso de emisión de títulos. Esto favorece la consolidación de la Universidad como una institución eficiente y orientada al servicio público.

Objetivos:

- Modernizar progresivamente el funcionamiento del Departamento de Títulos y Diplomas de la Universidad, mediante la incorporación de herramientas digitales.
- Reducir los tiempos de tramitación entre la finalización de estudios y la entrega del diploma a los/as egresados/as.
- Apuntar a la eliminación de instancias burocráticas, mediante la automatización y digitalización de circuitos administrativos.
- Garantizar la trazabilidad y transparencia del proceso de titulación, brindando acceso a información clara y en tiempo real para los/as egresados/as.

Líneas de acción:

- a) Reducir los tiempos de demora en el inicio del trámite del diploma.
- b) Promover la despapelización evitando acumular documentación.
- c) Instaurar el uso de las plataformas para la carga y seguimiento digital de los expedientes.
- d) Acortar los tiempos de carga y legalización de los trámites ante el Ministerio de Capital Humano de la Nación, a través del Sistema Informático de Certificaciones (SICer).
- e) Custodiar y archivar digitalmente los documentos académicos.
- f) Transparentar la trazabilidad de los trámites por parte de los egresados.

Política Editorial

Justificación

Como toda editorial universitaria, debe posicionarse y consolidar la divulgación del conocimiento. Para ello, resulta fundamental brindar un espacio propicio que contribuya al desarrollo educativo, científico y cultural de la sociedad. De esta manera, la política editorial se convierte en una herramienta estratégica para afianzar la identidad académica, visibilizando el trabajo intelectual de toda la comunidad universitaria.

Objetivo:

- Promover la producción intelectual de la comunidad universitaria a través de un catálogo institucional sólido y riguroso que dé cuenta del compromiso académico de nuestra institución.

Líneas de acción:

- a) Fortalecer el catálogo institucional, promoviendo la pluralidad de voces y enriqueciendo el patrimonio cultural de la universidad.

RESOLUCIÓN "CS" N° 149-25

- b) Consolidar redes de trabajo interinstitucionales que permitan crear lazos de retroalimentación entre diversas Universidades.
- c) Mantener una línea editorial clara que evidencie procesos y criterios que garanticen la rigurosidad académica de las publicaciones.
- d) Posicionar al libro universitario como bien cultural que contribuya a la formación integral de los ciudadanos.

Política de Educación a Distancia

Justificación

Desde su creación, la Universidad Autónoma de Entre Ríos ha transitado una trayectoria institucional comprometida con el acceso, la equidad y la calidad educativa en todo el territorio entrerriano. En este contexto, y ante las profundas transformaciones sociales, tecnológicas y pedagógicas de las últimas décadas, se vuelve indispensable institucionalizar e integrar plenamente la Dirección de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica, en el marco del Proyecto Institucional de UADER.

La educación mediada por tecnologías digitales no es solo una modalidad alternativa, sino una dimensión transversal que reconfigura prácticas, vínculos, tiempos y espacios educativos. La consolidación de esta Dirección responde a la necesidad de diseñar, organizar, coordinar y supervisar acciones vinculadas al desarrollo de propuestas académicas virtuales o híbridas, al fortalecimiento de capacidades institucionales y a la democratización del conocimiento a través de entornos virtuales de aprendizaje.

Objetivos

- Garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de estudiantes a través de propuestas pedagógicas mediadas por tecnologías, con criterios de calidad e inclusión.
- Consolidar una estructura institucional que centralice y articule todas las iniciativas de educación a distancia de la Universidad.
- Promover la formación y actualización docente en el uso pedagógico de tecnologías digitales.
- Fortalecer el desarrollo de aulas virtuales institucionales y de una plataforma centralizada (e-UADER).
- Fomentar la producción de materiales didácticos digitales de calidad.
- Generar normativas y marcos regulatorios que acompañen el crecimiento del área.

Líneas de acción:

- a) Desarrollar y consolidar la plataforma institucional e-UADER.
- b) Fortalecer el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

- c) Generar instancias de formación docente continua vinculadas al área.
- d) Producir curaduría de contenidos digitales.
- e) Establecer vínculos con instituciones colaboradoras.
- f) Innovar en pedagogía y tecnología.
- g) Dar seguimiento a las nuevas tendencias en educación digital.

Ciencia y Técnica

Justificación:

Reconocer a la investigación como un pilar fundamental para el desarrollo cultural y socioeconómico de un país implica diseñar políticas adecuadas de promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva. Sin estas políticas, cualquier modelo de desarrollo sustentable se ve afectado y se desperdicia el potencial científico existente.

En este marco, la función sustantiva de investigación en la Universidad requiere una gestión especializada que garantice el diseño, la evaluación, el seguimiento y el financiamiento adecuado de los proyectos. Dicha gestión, debe ser rigurosa y transparente, fomentar la participación de docentes-investigadores y promover la excelencia académica.

Además, el conocimiento generado en el ámbito universitario no debe quedar confinado dentro de sus muros, sino proyectarse hacia espacios científicos, culturales y sociales, y transferirse al sector socioproductivo mediante políticas activas de vinculación.

Por otra parte, el desarrollo científico y técnico exige la formación continua de recursos humanos altamente calificados. En este sentido, resulta indispensable fortalecer la formación de cuarto nivel a través del dictado de cursos de posgrado, programas de formación continua y carreras que apuesten a una formación integral, interdisciplinaria y con capacidad de respuesta ante los desafíos contemporáneos.

En consecuencia, se debe propiciar una articulación coherente entre la investigación, su difusión y divulgación, su transferencia al entorno y la formación de posgrado, de manera que el conocimiento producido sea científicamente riguroso, éticamente comprometido y socialmente relevante.

Objetivos:

- Promover y consolidar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en todas las áreas del conocimiento, asegurando su calidad, pertinencia y proyección institucional.
- Identificar las necesidades de investigación en áreas estratégicas y/o prioritarias, promoviendo su desarrollo.
- Fomentar la innovación, la interdisciplinariedad y el trabajo en redes que aborden problemáticas desde diversas perspectivas.

RESOLUCIÓN "CS" N° 149-25

- Impulsar la difusión y divulgación de resultados de investigación mediante publicaciones y eventos científicos de diversa índole.
- Establecer y fortalecer vínculos con el sector socioproductivo, articulando el conocimiento académico con las demandas del entorno y asegurando su efectiva transferencia.
- Promover la formación de posgrado articulada con líneas de investigación estratégicas y con las necesidades del medio.

Líneas de acción:

- a) Diseñar y coordinar convocatorias periódicas para la presentación de proyectos de investigación, definiendo ejes temáticos prioritarios.
- b) Realizar convocatorias especiales en líneas de interés como ciencia de datos, economía del conocimiento, inteligencia artificial, cambio climático (adaptación y mitigación), ciberseguridad, bioeconomía, innovación pedagógica y tecnologías educativas, estudios de género, salud pública, alimentación saludable, seguridad alimentaria y nutrición, entre otras.
- c) Colaborar con las Unidades Académicas en la gestión de proyectos en curso o en etapa de formulación.
- d) Gestionar fuentes externas de financiamiento, promoviendo vínculos con agencias nacionales e internacionales.
- e) Organizar jornadas, congresos y seminarios que visibilicen la actividad científica institucional tanto ante públicos especializados como generales.
- f) Continuar con la publicación en línea de la revista científica Scientia Interfluvius, destinada principalmente a difundir resultados de investigaciones propias.
- g) Establecer vínculos con empresas, cooperativas, organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil para identificar demandas y oportunidades de cooperación.
- h) Sostener el dictado de cursos de posgrado en respuesta a las demandas de los docentes-investigadores de la universidad.
- i) Mantener las carreras de posgrado existentes y fomentar la creación de nuevas, en función de las necesidades territoriales y en áreas del conocimiento emergentes.
- j) Actualizar la normativa de formación de cuarto nivel, conforme a los estándares establecidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Posgrado

Justificación:

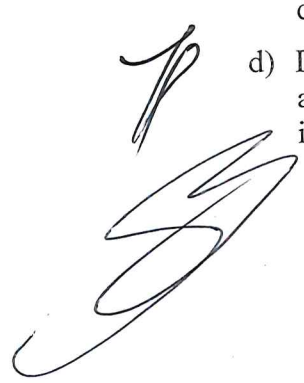
El vertiginoso avance de la ciencia y la tecnología exige una constante actualización y profundización de los saberes por parte de los recursos humanos que se forman en el ámbito universitario. Esta necesidad se materializa a través de instancias de formación de cuarto nivel, como los programas de formación continua, los cursos y las carreras de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados).

En este contexto, la Universidad Autónoma de Entre Ríos asume como una responsabilidad ineludible la promoción de la formación permanente de sus graduados. Esta tarea se orienta, prioritariamente, a dar respuesta a los requerimientos regionales, mediante una oferta amplia y diversificada, en distintas áreas del conocimiento y en concordancia con la normativa vigente.

Objetivos:

- Favorecer el perfeccionamiento continuo de docentes, investigadores y graduados, tanto de la propia Universidad como de otras instituciones de educación superior -nacionales o extranjeras, oficialmente reconocidas-, así como de toda persona interesada que cumpla con los requisitos establecidos por la Ley de Educación Superior y sus modificatorias, en áreas disciplinares específicas.
- Profundizar la formación de profesionales capaces de participar, coordinar y liderar procesos de investigación y desarrollo en los más altos niveles científicos, tecnológicos y culturales.
- Impulsar el intercambio académico de docentes, investigadores y estudiantes de posgrado con instituciones del ámbito nacional e internacional.
- Contribuir al fortalecimiento de los procesos de democratización de la educación superior, promoviendo una distribución equitativa del conocimiento que garantice la igualdad de oportunidades.

Líneas de acción:

- 
- a) Mantener la oferta de cursos de posgrado en diversas áreas del conocimiento, atendiendo prioritariamente las demandas de docentes e investigadores de la Universidad.
 - b) Continuar con el dictado de carreras de posgrado, en función de las necesidades detectadas tanto a nivel local como regional.
 - c) Presentar nuevas propuestas de carreras de posgrado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), teniendo en cuenta las demandas emergentes en los distintos territorios.
 - d) Diseñar propuestas de formación de cuarto nivel que respondan a los desafíos actuales y emergentes, tales como la economía del conocimiento, ciencia de datos, inteligencia artificial, bioeconomía, estudios de género, entre otros.
- 

- e) Actualizar la normativa institucional vigente, en consonancia con los estándares que establezca la CONEAU para las distintas carreras de posgrado.

Extensión

Justificación:

El ejercicio de repensar las funciones sociales de la universidad y su vinculación con escenarios complejos y heterogéneos involucra la formación ética de los estudiantes, la construcción social del conocimiento, los modos de relacionarse con la comunidad y el aprendizaje en contacto directo con las problemáticas del entorno.

En este sentido, la UADER adhiere a los principios planteados en la Conferencias Regionales de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2018 y reafirmados en CRES +5) que defienden a la educación superior como un derecho humano y un bien público social que los Estados deben garantizar. De esta manera, se sostiene que la extensión universitaria junto con la docencia y la investigación son un recurso sustancial para lograr una transformación activa del entorno, mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y otorgar un rol protagónico a los estudiantes en tanto futuros egresados comprometidos con lo territorial.

Con este encuadre la extensión universitaria de UADER se proyecta basada en tres ejes principales:

- a) *Curricularización de la extensión*
- b) *La territorialidad*
- c) *Fortalecimiento de los procesos productivos de las cadenas de valor para las industrias*

Objetivos:

- Fortalecer y jerarquizar la función social de la extensión universitaria en base a su interacción con la docencia y la investigación, desde la idea de universidad socialmente comprometida.
- Curricularizar la extensión universitaria a través de acciones que posibiliten incorporar, al trayecto académico de los estudiantes, prácticas de acción-reflexión-acción en el territorio.
- Vincular a los estamentos universitarios con los actores territoriales a fin de aportar ideas, debates y proyectos que contribuyan al desarrollo y el crecimiento social, respetando la diversidad cultural, religiosa, étnica, geográfica y de género.
- Promover la interacción entre la universidad, los sectores productivos, el Estado y la comunidad con la finalidad de aportar, aplicar y transferir conocimiento como innovación para el desarrollo local y regional.

Líneas de acción:

- a) Resignificar el acto educativo a partir de enseñar y aprender en contextos reales.
- b) Contribuir en las transformaciones sociales con la participación activa y comprometida de la comunidad universitaria.
- c) Enriquecer la formación integral de los estudiantes a través de las prácticas en el territorio.
- d) Vincular a la Universidad con el territorio.
- e) Propiciar la investigación sobre temáticas de pertinencia social legitimadas por los actores de la comunidad.
- f) Generar instancias formativas en distintos momentos del trayecto educativo, propiciando y articulando iniciativas académicas.
- g) Promover instancias de formación permanente para los diferentes claustros.
- h) Coordinar prácticas extensionistas al interior de la universidad.
- i) Fortalecer redes de cooperación interinstitucional tanto del sector público como privado.
- j) Organizar encuentros para el diálogo que permitan relevar las principales problemáticas y necesidades de los diferentes sectores sociales.
- k) Difundir líneas de investigación a partir de las diferentes realidades territoriales.

Egresados

Justificación

Los egresados son actores claves para la comunicación entre la universidad y la sociedad debido a su rol activo en la misma. Este se constituye en un indicador de los diferentes cuadros situacionales del campo profesional.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la importancia de la participación activa de los egresados en el cogobierno de la universidad, surge la necesidad de disponer de espacios de discusión, diálogo y gestión de las problemáticas profesionales, académicas y ciudadanas de los mismos.

Objetivos

- Discutir y definir políticas institucionales a partir de las situaciones emergentes que el egresado transita en el campo laboral.
- Integrar al egresado en el seno de la comunidad universitaria a partir de la generación de nuevos espacios de participación.
- Contribuir al fomento y al sostén de iniciativas para el reconocimiento de los egresados, que actúen como colaboradores de la universidad.

Líneas de acción:

RESOLUCIÓN "CS" N° 149-25

- a) Promover la participación plena de los egresados en la vida institucional a través de la mejora de los canales de comunicación existentes.
- b) Coordinar y articular los espacios de gestión de áreas específicas de las unidades académicas.
- c) Integrar a los nuevos profesionales en los procesos de acreditación, autoevaluación y fortalecimiento institucional.
- d) Propiciar la participación de egresados en proyectos de investigación y publicaciones.
- e) Generar instancias de formación específicas para la actualización y perfeccionamiento.

Comunicación

Justificación:

La comunicación institucional cumple un rol estratégico en la vida universitaria, ya que permite democratizar el conocimiento, transparentar la información, fortalecer el sentido de pertenencia y construir una identidad. En este marco, la Comunicación se constituye como un espacio clave para articular la voz de la Universidad, gestionar los vínculos con los distintos públicos y los medios de comunicación masivos, dar a conocer los procesos académicos, de investigación y vinculación con el territorio, y contribuir al fortalecimiento de los equipos de gestión de gobierno y la democracia universitaria.

En un contexto atravesado por la velocidad de los cambios, la sobreabundancia de información y fenómenos como la desinformación, cobra especial valor la responsabilidad de construir sentidos desde lo público. Asimismo, la Secretaría tiene la tarea de trazar políticas comunicacionales que perduren en el tiempo, que fortalezcan la institución y promuevan una ciudadanía crítica y bien informada.

Objetivos:

- Fortalecer el ecosistema de medios y canales de la universidad para garantizar la circulación de la información y democratizar el conocimiento.
- Consolidar la identidad institucional a través de estrategias que refuercen los valores y atributos simbólicos.
- Informar, dialogar e interactuar con los públicos y toda la comunidad universitaria a través de las plataformas y en el territorio.
- Diseñar estrategias comunicacionales pensadas para los nuevos consumos culturales.
- Construir una relación dialógica entre las secretarías, el equipo de gestión y los órganos de cogobierno.

Líneas de acción:

- a) Gestionar la comunicación digital articulando redes sociales, página web y plataformas de creación de contenidos.
- b) Diseñar campañas de comunicación que den visibilidad a los ejes prioritarios de gestión y de aquellas funciones sustantivas de la universidad.
- c) Diseñar y crear contenidos audiovisuales creativos adaptados a los nuevos consumos culturales.
- d) Contribuir en el diseño de políticas públicas y programas de trabajo desde una mirada crítica y con perspectivas diversas.
- e) Colaborar en el desarrollo de actividades protocolares, ferias y acciones territoriales.
- f) Supervisar y asegurar el uso adecuado de la marca institucional en sus diversas aplicaciones gráficas y audiovisuales.

Bienestar estudiantil

Justificación:

Tiene por meta fundamental promover el acceso a la Universidad y la efectiva inclusión socioeducativa profesional de los estudiantes de la casa de altos estudios, en tanto se concibe a la educación superior como un derecho humano y un bien social. En concordancia con las premisas precedentes, se gestionan los servicios destinados a los estudiantes de la Universidad.

Opera desde un enfoque de promoción humana, acompañamiento integral (académico, social y psicológico) y fortalecimiento de trayectorias educativas. Se pretende acompañar las situaciones de la vida personal de los estudiantes que puedan afectar la continuidad del cursado de la carrera universitaria.

El acceso a la educación superior es uno de los pilares de un país cimentado en la justicia social, la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano integral, el fortalecimiento productivo y la innovación tecnocientífica. De igual manera, el paso por la Universidad es un hito en las historias personales y familiares, no solo por representar históricamente una oportunidad de progreso y movilidad social ascendente, sino porque el cultivo de la inteligencia y la sensibilidad fomenta el pensamiento crítico, la autoestima, el fortalecimiento de los lazos comunitarios, el compromiso social y la dignificación personal.

Objetivos:

- Promover el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.
- Atender las demandas y necesidades de los estudiantes.
- Impulsar la plena incorporación de los estudiantes en la vida universitaria.
- Tender a la promoción humana de los estudiantes.
- Incentivar el cuidado de su salud física, psicológica y social.

Líneas de acción:

- a) Fortalecer el acceso a las ayudas económicas y a los servicios que se gestionan desde la Secretaría.
- b) Difundir la oferta académica y de formación de la universidad.
- c) Garantizar el alcance de los derechos reconocidos por la normativa interna de la Universidad (Licencias Estudiantiles, Régimen Especial de Cursado, entre otros).
- d) Realizar actividades culturales, deportivas y recreativas que favorezcan la vinculación entre pares, la inserción en la comunidad universitaria y el sentido de pertenencia.
- e) Mantener la comunicación y el diálogo permanente con los estudiantes.
- f) Atender situaciones tales como vulnerabilidad socioeconómica, problemas psicológicos o emocionales, y flagelos frecuentes como el consumo problemático o los trastornos alimenticios.

Estudiantes

Justificación:

La palabra estudiante remite a aquella persona que se aboca a la comprensión profunda de un campo de conocimiento y al aprendizaje experto de las destrezas requeridas para desempeñar un oficio o profesión. Por lo tanto, conceptualizar -como toda definición relativa a realidades complejas y sobre todo a sujetos es parcial e incompleta- la condición de estudiante implica pensar más allá de la etapa del aprendizaje inicial de la profesión. El estudio es una actividad permanente de quien aún siendo experto en una materia, perfecciona y refina sus competencias. De nuestra parte, implica pensar en el presente de los estudiantes que cursan en nuestras aulas, con plena conciencia de que se trata de una etapa que marcará su porvenir.

En lo específico, los estudiantes conforman uno de los claustros de la Universidad y son miembros de la comunidad académica, con derechos y deberes propios de su membresía. Son los destinatarios fundamentales de la misión universitaria de la enseñanza.

En este sentido, el paradigma pedagógico desde el que se conciba la formación de los estudiantes debe articularse sistemáticamente con el perfil del egresado y la concepción, tanto de la educación superior como de su institucionalidad.

El universo de los estudiantes es diverso. Por un lado, se encuentran aquellos que son primera generación de universitarios en sus familias, quienes comienzan el cursado de su carrera pasada la segunda década de sus vidas. Y, por otro lado, quienes inician la carrera habiendo formado sus familias y/o teniendo familiares a cargo. Es por ello que es fundamental comprender la realidad de los destinatarios para diseñar políticas específicas de acompañamiento e inclusión.

Sin desmedro del compromiso prioritario a nivel académico, es necesario valorar la participación activa de los estudiantes en la vida política e institucional de la Universidad como una instancia de maduración cívica y personal.

Objetivos:

- Acompañar y fortalecer la trayectoria académica de los estudiantes a lo largo del cursado de su carrera.
- Promover la formación permanente de los estudiantes, tanto en lo relacionado con la especialidad de su carrera como con contenidos extracurriculares considerados pertinentes (a nivel intelectual, académico, sociocultural, artístico, psicológico y/o sanitario).
- Facilitar el acercamiento progresivo al campo laboral - profesional.
- Profundizar las acciones de curricularización de la investigación y la vinculación con la sociedad.
- Sostener la escucha y el diálogo con las diferentes manifestaciones del claustro estudiantil.

Líneas de acción:

- a) Generar actividades de asesoramiento relacionadas con la orientación vocacional y la configuración de un proyecto de vida.
- b) Promover acciones de apoyo en el aprendizaje como tutorías pedagógicas, disciplinarias y en asignaturas específicas.
- c) Incentivar la participación en proyectos de investigación, extensión y en equipos de cátedra, mediante el acceso a becas y a otros beneficios.
- d) Favorecer el acceso a pasantías rentadas.
- e) Producir información y datos estadísticos sobre el claustro estudiantil, que ofrezcan un panorama general de su situación académica, socioeconómica, cultural y/o demográfica.